



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



### Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 188 -2018-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, **12 8 DIC 2018**

#### VISTO:

El Oficio N° 1093-2018-GR.CAJ-GRI, Oficio N° 1295-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL, Informe N° 026-2018-GR.CAJ-GRI-SGSL/OEMCH, Carta N° 14-2018-CLC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 14-2018-CLC, de fecha 17 de diciembre de 2018, Exp. MAD N° 4306456, la Empresa Contratista **CONSORCIO LA CALETA**, a través de su Representante Común Sr. Jorge Luis Nieto Velaochaga; presenta ante la Entidad, el Cronograma Valorizado de Avance de Obra, refrendado por la Programación de Obra GANTT y PER CPM, de la Ejecución de la Obra: **"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Distrito de Baños del Inca"**.

Que, mediante Informe N° 026-2018-GR.CAJ-GRI-SGSL/OEMCH, de fecha 17 de diciembre de 2018, Exp. MAD N° 4308367, la Inspectora de Obra Ing. Olinda E. Montoya Chávez, presenta ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones su informe de verificación y aprobación al Cronograma Valorizado de Avance de Obra, según la Programación GANTT y PER-CPM, manifestado que se ciñe a lo especificado en el Expediente Técnico y a la fecha de inicio de obra.

Que, mediante Oficio N° 1295-2018-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicita ante la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación del **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, según la Programación GANTT y PER-CPM**; el mismo que ha sido elaborado por la Empresa Contratista – **CONSORCIO LA CALETA**, revisado y encontrado conforme por la inspectora de Obra – Ing. Olinda Montoya Chávez, por lo que con el visto bueno del Sub Gerente solicita su aprobación vía resolutive.

Que, mediante Oficio N° 1093-2018-GR.CAJ/GRI, de fecha 20 de diciembre de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, se proyecte la Resolución de aprobación de **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, según la Programación GANTT y PER-CPM** del Proyecto: **"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Distrito de Baños del Inca"**, avalando la documentación presentada por dicha área técnica, siendo por ende responsable de la información que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y del contenido de la misma.

Que, conforme lo dispuesto en la Opinión N° 052-2014/DTN, la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, señala en su fundamento 2.2 segundo párrafo lo siguiente: **"La elaboración del mencionado calendario se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad que la Entidad controle el avance de la obra, pues le permite identificar atrasos en su ejecución, programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y, de ser el caso, tomar las decisiones<sup>1</sup> que sean necesarias para culminar la obra en el plazo previsto"**.

Que, en virtud a la verificación técnica efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, el **Cronograma Valorizado de Avance de Obra, según la Programación GANTT y PER-CPM** del Proyecto: **"Creación del**

<sup>1</sup> Como las de resolver el contrato o intervenir económicamente la obra, según lo detallado por el segundo y tercer párrafos del artículo 205 del Reglamento.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### Resolución Gerencial Regional de Infraestructura

No. 188 -2018-GR.CAJ/GRI

*Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Distrito de Baños del Inca*, cumple con los requisitos técnicos exigidos, por lo que resulta procedente su aprobación.

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, mediante Oficio N° 1295-2018-GR.CAJ/SGSL, Informe N° 026-2018-GR.CAJ-GRI-SGSL/OMCH, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando con la **visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No.27902, y Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2018-GR.CAJ/P, de fecha 06 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura constituye la instancia competente para aprobar los Cronogramas de Obra.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma Valorizado de Avance de Obra, según la Programación GANTT y PER-CPM del Proyecto: *"Creación del Servicio Educativo de Educación Inicial Escolarizada en la I.E.I Venecia, Distrito de Baños del Inca"*, presentado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA CALETA**, de conformidad a los informes técnicos descritos en los fundamentos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, y al Contratista **CONSORCIO LA CALETA**, en su domicilio sito en Urb. Los Tallanes Etapa 2 Mz. G Lt. 3 – Piura, conforme a Ley.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Franz Leonardi Bazán Montoya  
GERENTE REGIONAL